



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2012 / 2021.

ZAPALLAR.

n 3 MOV, 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- 1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2021.
- 2. El Decreto de Alcaldía N° 2.037 / 2020, de fecha 29 de Septiembre de 2020, que fija la Dotación 2021 del Departamento de Salud Municipal.
- 3. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO, del funcionario que se individualiza a continuación:

DADLO	CARO	000000000000000000000000000000000000000
PABLO	CARO	-ODONTÓLOGO CESFAM CATAPILCO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 22
TRONCOSO		HORAS SEMANALES, JORNADA SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO POR
		JEFATURA DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA, EL QUE INDICA DIA, HORA Y
		LUGAR DE TRABAJO.
		-01 DE OCTUBRE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
		- CATEGORÍA A NIVEL 15 LEY N °19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN
		PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

2º NOTIFÍQUESE el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.

IMPUTESE los gastos al Ítem Nº 215.21.02: PERSONAL A PLAZO FIJO, del Departamento de Salud.

MOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.

The state of the s

rardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

Gustavo Alexicalde Rascullar

DISTRIBUCIÓN:

- Registro SIAPER.
- 2 Carpeta Personal.
- Depto. de Salud.
- 4 Interesado.
- 5. Oficina de Transparencia

Archivo: Secretaría Municipal.

CD / SEC / DESAM / caf.-

(v.z.c.